**EL ASESOR PRIVADO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA**

**CERTIFICA**

Qué **IMPARABLES S.A.S**, identificado bajo el número de Nit. 901791874-1 , cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para ejecutar las obligaciones requeridas dentro en el Estudio Previo y en el Análisis del Sector y que permiten el cumplimiento del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRATAR LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, MENSAJES Y CAMPAÑAS DE LA ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES E IMPRESOS) DE COBERTURA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"**

La idoneidad se acredita toda vez que es persona jurídica que acredita la tenencia, dominio o propiedad sobre el medio de comunicación.

La experiencia acreditada está relacionada con el objeto a contratar, siendo mínima de un (1) año.

Es menester aclarar que fueron revisados cada uno de los documentos aportados por el candidato a contratista para verificar su idoneidad y experiencia técnica para suplir la necesidad que requiere la entidad, en este orden de ideas cada uno de los documentos verificados presumen del principio de buena fe lo cual esta cobijado bajo la Constitución Política en su artículo 83 el cual versa: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas",* vale la pena recalcar que la buena fe es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, como en el desarrollo de los contratos.

Para constancia se firma en Dosquebradas, Risaralda a los **ocho (08)** días del mes de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 del Anexo Técnico del Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal, el cual establece que: "(…) El Ordenador del Gasto que requiere la contratación será el responsable de verificar y certificar la experiencia e idoneidad técnica de la persona a contratar"

**JHON FREDDY AMAYA TABORDA**
Asesor Privado
Despacho del Alcalde

Proyectó:
**LAURA ESTEFANIA RAMÍREZ SALAZAR**
Abogada Contratista – Asesoría de Prensa y Comunicaciones